TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA
NEIVA – HUILA

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 185 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

A V I S A

A la comunidad que pueden hacerse parte en el proceso para que cualquier ciudadano con interés, dentro de los diez (10) días siguientes a publicación del presente aviso, intervengan por escrito impugnando o coadyuvando la legalidad del acto administrativo, conforme lo dispone el Numeral 2° del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, y que mediante auto dictado el día 1° de abril del año dos mil veinte (2020), se ordenó admitir y dar trámite al medio de **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, radicada bajo el número **41 001 23 33 000 2020 00089 00, M.P. Dr. JOSÉ MILLER LUGO BARRERO,** para estudiar la legalidad del Decreto No. 0367 del 24 de marzo de 2020, ***"por medio del cual se efectúa una adición presupuestal en el anexo del Decreto número 0692 del 16 de diciembre de 2019, por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas e ingresos y recurso de capital y gastos e inversiones del municipio de Neiva para la vigencia fiscal del 2020, por concepto de recursos mayor recaudo saldos sin ejecutar incluido rendimientos financieros de la vigencia fiscal 2019, amparados en el Decreto con fuerza de ley 461 del 22 de marzo de 2020"***, expedido por el Alcalde del municipio de Neiva – Huila.

El escrito deberá ser remitido al correo electrónico sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se fijará en la página web de la Rama Judicial y del Tribunal Administrativo del Huila.

Neiva, 1° de Abril de 2020

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS
Secretario